

Río Gallegos, 04 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05650-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "LAS COMUNIDADES BENTONICAS DE LA COSTA NORTE DE SANTA CRUZ. SU ROL ECOLÓGICO EN EL ECOSISTEMA", cuyo responsable es el Dr. Pablo Martín;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$216,36);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por EL Dr. Pablo Martín, responsable del Proyecto de investigación " LAS COMUNIDADES BENTONICAS DE LA COSTA NORTE DE SANTA CRUZ. SU ROL ECOLÓGICO EN EL ECOSISTEMA ", en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$216,36), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

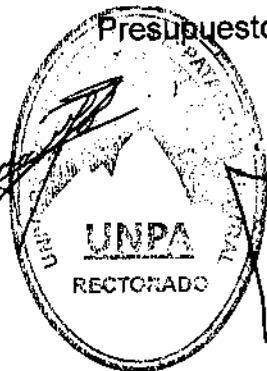
Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$216,36), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia Y Técnica - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 02 - Proyecto de investigación - Inciso:

3.7.2. Viáticos..... \$ 216,36

Presupuesto 2.006.-

441



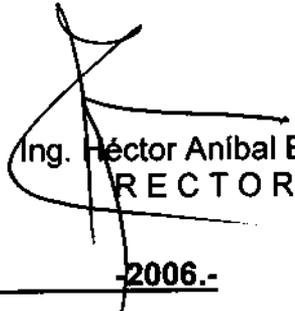
PA

Universidad Nacional
Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLON
RECTOR

RESOLUCION

N° 441

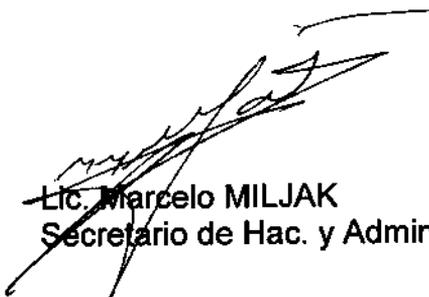
-2006.-

a.c.

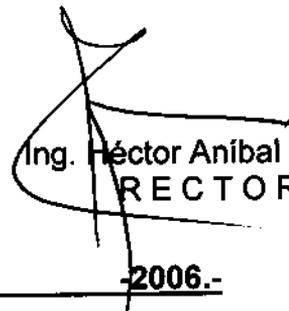
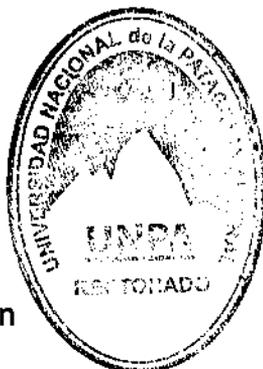
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLON
RECTOR

RESOLUCION

N° 441

-2006.-

a.c.